

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

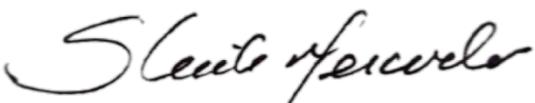
ACTA No. 385

En Bucaramanga, el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Jorge Alberto Castellanos Sánchez, contra la Fiscalía Primera Especializada en Averiguación de Responsables de Bucaramanga y los asistentes de fiscal Doctores Juan Manuel Quintero Orostegui y Emérita Ramírez Bautista, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió conceder el amparo implorado.
2. Acción de tutela promovida por el señor Nepomuceno Estupiñan Fonseca contra la Fiscalía Novena Unidad de Administración Pública de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, información y debido proceso. La Sala resolvió negar la acción constitucional.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)  
Tribunal Superior  
Sala Penal

ACTA 378A

Bucaramanga (Santander), veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

A la fecha, culmina la dirección y circulación asumida por los Magistrados DANNY SAMUEL GRANADOS DURÁN -PONENTE-, SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA Y SUSANA QUIROZ HERNÁNDEZ -en permiso-, quienes aprobaron los proyectos de decisión relacionados a continuación:

Procesado(s) o accionante(s)	Radicación	Delito o asunto	Decisión
María Teresa Rincón Angarita	(24-258) 68001-3109-011-2024-00019-01 [CI-028]	Tutela Segunda Instancia	Revocar y conceder
Jorge Alberto Villamizar Rodríguez	(24-269T) 68001-2204-000-2024-00274-00 [CI-035]	Tutela Primera Instancia	Declarar carencia actual de objeto por hecho superado
William Hernando Rivera Amaya	(24-274) 68001-3187-002-2024-00028-01 [CI-029]	Tutela Segunda Instancia	Confirmar

DANNY SAMUEL GRANADOS DURÁN